

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1 1 3 0,

CONCON, **2 9 MAY 2019**

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 27.12.18 en donde se aprueba Presupuesto para el año 2019, Certificado de Disponibilidad N° 183 , Ord. N° 896 de fecha 27.05.19 de DIDECO y la decisión Alcaldía.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 27 al 31 de mayo de 2019 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **GABRIELA FERNANDA VARGAS HERRERA**, RUT N° [REDACTED] los Honorarios totales ascienden a la suma de \$ 150.000 impuesto incluido, por 4 horas diarias con un total de 12 horas, para desempeñar funciones en el **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2018**
- 2.- Para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.
3. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
- 4.- **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 005 003 "PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS FORTALECIMIENTO DE LA GESTION".
- 5.- **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOLLY

SECRETARIO MUNICIPAL
EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

REGISTRO SIAPER

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- CONTABILIDAD
- INTERESADO



ALCALDE

| | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |